

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21610 TOLEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 174/2010, por auto de fecha 10/05/10 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor don Jesús Lorenzo Gregorio Moreno, con domicilio en calle Santiago Ramón y Cajal, número 71 - Pepino (Toledo) con D.N.I. 4.147.377-V.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Toledo, 10 de mayo de 2010.- María Luisa Encinas Hernando, Colegiada n.º 87 del Ilustre Colegio de Procuradores de Toledo. Procurador de los Tribunales en turno de designación de oficio y Justicia Gratuita.

ID: A100045660-1